



Corporación
de Asistencia
Judicial
Metropolitana

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

OFICIO N° 000740

ANT: Solicitud de Información de fecha 28 de noviembre de 2017, del señor Benjamín Miranda, N° AK008T0000222.

MAT: Respuesta a la solicitud de información que indica, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

SANTIAGO, 28 DIC 2017

**DE : ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

**A : SEÑOR
BENJAMÍN MIRANDA**

Junto con saludar, me dirijo a usted, en relación a su solicitud de información N° AK008T0000222, en virtud de la ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, mediante la cual solicita lo siguiente: "Solicito informe de práctica de la abogada Cecilia Pérez Jara, quien realizó su práctica profesional el año 1999 en la Corporación de Asistencia Judicial de Puente Alto. Además del informe, favor adjuntar todo tipo de antecedentes académicos que contenga esta repartición sobre la citada magistrada, tales como: notas, apuntes de comportamiento y anotaciones."

Al respecto, es dable señalar que, conforme lo informado por la Unidad de Prácticas Profesionales, la documentación del año 2000 está en una bodega, en la cual no existe un orden lógico de la información, por lo que obtenerla, interferiría en las labores diarias de dicha Unidad, considerando lo siguiente: - No se cuenta con listados actualizados de la información de esa bodega, donde existen informes de práctica desde el año 2000 hacia atrás. - Que, la Unidad de Prácticas Profesionales se encuentra ubicada en Huérfanos 626, piso 8, Santiago, por lo cual concurrir a esa bodega, ubicada en Agustinas 1442, Santiago, implicaría destinar tiempo no sólo para la búsqueda de la información, sino que también a los traslados a dicho lugar. Por ende, se deberá denegar la información en virtud de lo dispuesto en la letra c) del número 1 del artículo 21 de la ley que señala "c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

Por último, el presente oficio se enviará a su correo electrónico, designado por usted para estos efectos, a través del sistema de información.

Saluda atentamente a usted.


**ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONES
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL R. M.**



ADL/FRO

Distribución:

Destinatario

Departamento Jurídico

Archivo DG